



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/088/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/088/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL RELATIVO A LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN DE VOZ, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 05 de Septiembre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Idaly Mariñelarena Banda, Representante de la Fiscalía General del Estado; la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Mtro. César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado de Chihuahua y el Lic. José Arturo Rodríguez Castillo, Director de Control de Recursos Federales, Encargado del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Previo dictamen con número de oficio **FGE/SE/ADQ/390/2018**, recibido el día 05 de Septiembre de 2018, signado por el Mtro. César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado de Chihuahua y el Lic. José Arturo Rodríguez Castillo, Director de Control de Recursos Federales, Encargado del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.

Se rechaza su Propuesta Técnica en la PARTIDA ÚNICA, señalada en las bases rectoras, toda vez que al realizar la revisión detallada de los documentos y requisitos establecidos en las mismas, en donde se solicita un Balance General de fecha del 31 de Diciembre de 2017 y otro de fecha al 31 de Julio de 2018, se determinó que existe inconsistencia entre la información de ambos, esto toda vez que al verificar las cantidades descritas en la parte de **CAPITAL CONTABLE**, existe una diferencia entre los dos ejercicios fiscales, debido a lo cual se deriva que no existe relación entre un balance y otro, lo que nos hace constatar que existe una falsa información proporcionada en los mismos, y por lo tanto y con ese motivo **NO SE ACEPTA la PROPUESTA TÉCNICA** de la **PARTIDA ÚNICA**, lo anterior con fundamento en el Artículo 64, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/088/2018 Fallo

del Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Apartado numero V inciso A), numeral 8, puntos uno y tres, y apartado IV de las bases rectoras del procedimiento licitatorio.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIV Inciso b) de las bases, se declara desierta la licitación Pública número **SH/LPE/088/2018**, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos exigidos en las bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado

ic. Idaly Mariñelarena Banda
Representantes de la Fiscalía General del Estado


Lic. Sofía Alejandra Ramos González
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas
Observador de la Dirección de Normatividad y
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría
de la Función Pública

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda

Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	 SWAITZER GÓMEZ VILLAFUERTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/088/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL RELATIVO A LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN DE VOZ, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.